



Facultad de Ciencias  
Naturales

Comodoro Rivadavia, 21 de abril de 2015.-

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Luciana González Paleo, solicitando renovación de su designación como Auxiliar de Primera Regular, dedicación Semi-exclusiva en la cátedra "Botánica General", Sede Puerto Madryn, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Concursos de Auxiliares docentes (DISPOSICION CDFCN. N° 003) del año 2008 **vigente al momento de realizarse el concurso y la designación**, establece en su art. 46°, que estas designaciones podrán ser renovadas 2 (dos) veces por periodos de igual duración por el Consejo Académico con el voto de las 2/3 (dos terceras) partes de sus miembros a solicitud del interesado presentada ante el Decano. El Consejo Académico considerará los antecedentes que el postulante considere pertinente presentar y las opiniones del responsable de cátedra y del Jefe de Departamento.

Que la Dra. Luciana González Paleo fue designada por R.CAFCN. N° 541/10 con fecha de baja el 28/02/2013, que renovó por 2 (dos) años por R.CDFCN. N° 003/13 con fecha de baja el 28/02/2015.

Que dicha solicitud corresponde a su 2do. Periodo de renovación.

Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria de este Cuerpo el 16 de abril ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

Art. 1°) Renovar por el término de 2 (dos) años la designación de la Dra. **Luciana GONZALEZ PALEO** (DNI. N° 28.482.417) en el cargo de Auxiliar de Primera Regular, dedicación Semi-exclusiva en la cátedra "Botánica General" de la Sede Puerto Madryn a partir del 28/02/2015 con fecha de baja el 28/02/2017.

Art. 2°) **Esta designación tendrá la vigencia que establece el Capítulo VI, Artículos 45° y 46° de la (DISPOSICION CAFCN. N° 003) del año 2008.**

Art. 3°) **El cargo del artículo 1° se dará de alta siempre y cuando su situación en Planta no genere Incompatibilidad, de acuerdo a la Ordenanza C.S. N° 121/09.**

Art. 4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a la interesada e incorpórese a su legajo, al Departamento Docentes, al Departamento Biología General y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 118/15.-**

Dra. Barbara Lucía Pérez Ferracillas  
Secretaría Académica  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Liliana Arellano  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.